



Ulcio marage 15.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

Y TREINTA  
Dijo que D. Andres Fernandez de Caceres su  
Padre fue Residente desta Ciudad, y siene entendido  
obtuvo diferentes empleos onrosifcos que constan  
en el Archibo desta Ciudad, a quien suplico se  
diaba tener abien de abra el Archibo, y que por  
qualquiera de los presentes licuianos se le  
fortimonis ocelto y ara ciertos efectos que le con  
buenen y por la Ciudad entendida la prorracion  
anteredente = Mudo de abra el Archibo con  
la Solemnidad acostumbrada, y qualquiera de  
los presentes licuianos don adho Senor los termino

Senio de los  
ber. de la  
halona sabas  
tiana =  
Despachada

nis que pide =  
Este Ayuntamiento se ha dho en el Ayuntamiento de  
qu Joseph de Cuenca Lome de Leon, y demas Intercedidos  
hijos y herederos de Ja Catharina Sebastiana, pome  
ner Sabas Terenos desta Ciudad en que piden la  
pension de Senio que por esta Ciudad se les  
hace, y por el on James el Contador contra entare  
los debiendo media pension de dho Senio que cum  
plio fin de Diciembre del año pasado en mil setec  
cientos treinta y dos, y por dho Senio se dena y  
Senio Nator de Bellon y por la Ciudad entendida =  
Acordo que el Maordomo de Logros de pague

